

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

CÓDIGO	FECHA DE EDICIÓN INICIAL	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
SUB/PR/ES/PF/001-05-R- SBRP/PR/ES/02/05	15/07/2024	--	00

### ÍNDICE

1. OBJETO
2. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS
3. PROPIETARIO
4. ALCANCE
5. SUBPROCESOS
6. FASES Y RESPONSABLES
7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
8. EVIDENCIAS Y REGISTROS
9. INDICADORES
10. REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO
11. CAMBIOS REALIZADOS EN LAS REVISIONES DEL PROCEDIMIENTO
12. ANEXOS
13. FLUJOGRAMA

	Responsable de elaboración	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
Nombre	Cristina Luengo Fernández	José María Fernández Valdés	Alfonso Cobo Escamilla
Puesto	Responsable de la Oficina de Calidad	Subdirector de Ordenación Académica, Estrategia Académica y Calidad	Director
Firma			

Las referencias a personas que, en este documento, figuran en género gramatical masculino como forma adecuada a la norma lingüística, deberán entenderse según su contexto como igualmente válidas para ambos sexos, sin que pueda derivarse de éstas, discriminación alguna.

### RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

CÓDIGO	FECHA DE EDICIÓN INICIAL	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
SUB/PR/ES/PF/001-05-R- SBRP/PR/ES/02/05	15/07/2024	-	00

## 1. OBJETO

Este subproceso describe el mecanismo mediante el cual el Centro gestiona la participación de sus títulos de grado y máster y programas de doctorado de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional adscritos al Centro, en las convocatorias de renovación de acreditación con las que renuevan su aprobación y autorización por parte del Ministerio responsable en Universidades, para continuar siendo impartidos, ya que su desarrollo se realiza según la memoria verificada y reúnen los niveles de calidad previstos en la legislación y normativa interna y externa vigentes, previa evaluación por parte de la agencia de calidad.

## 2. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

**Renovación de la Acreditación:** La legislación actual establece que los títulos oficiales han de renovar su acreditación antes del transcurso de seis años, en el caso de los títulos de máster, doctorado y grado de 240 créditos, y antes de ocho si se trata de títulos de grado de 300 o 360 créditos. Esta renovación se ha de realizar a partir de la fecha de inicio de impartición del título o de renovación de la acreditación anterior.

Para mantener su acreditación como títulos oficiales, los títulos han de obtener un informe de acreditación favorable, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

De acuerdo con la mencionada legislación, el proceso de evaluación para la renovación de la acreditación incluirá, en todo caso, una visita de personas expertas externas a la Universidad.

La renovación de la acreditación es la culminación del proceso de evaluación de la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). En este contexto de mejora continua, se atribuye una especial relevancia, tanto a la información generada, como a los resultados obtenidos a lo largo de los diferentes seguimientos realizados.

## 3. PROPIETARIO

Rectorado UPM

## 4. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a las Titulaciones de Grado, Máster y Doctorado.

## 5. SUBPROCESOS

No procede.

## 6. FASES Y RESPONSABLES

Ir al apartado 13. Flujoograma (flujoograma establecido por el Rectorado)

### RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

CÓDIGO	FECHA DE EDICIÓN INICIAL	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
SUB/PR/ES/PF/001-05-R- SBRP/PR/ES/02/05	15/07/2024	-	00

## 7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

NOTA: Aparte de los documentos que aparecen a continuación, es necesario contemplar los documentos de referencia que se recogen en el proceso Gestión de Títulos de Títulos Oficiales (PR/ES/002), que anida este subproceso.

- [Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales](#) (Protocolo CURSA 020710)
- [Documentación para la renovación de la acreditación contenida en la web de la Fundación para el Conocimiento Madri+d](#)

## 8. EVIDENCIAS Y REGISTROS

Expediente por cada Título que renueva:

- Informe de autoevaluación para la RA del título.
- Agenda de la visita externa de la RA, cumplimentada.
- Solicitud de renovación de la acreditación del título firmada por el Rector o el Vicerrector en quien delegue.
- Informe PROVISIONAL de la RA del título, emitido por la agencia de calidad.
- Documento de alegaciones.
- Plan de mejoras.
- Informe DEFINITIVO de la RA del título, emitido por la agencia de calidad.
- Recurso del Centro ante el Consejo de Universidades, a la Resolución desestimatoria de la RA del título.
- Informe del Comité de Garantías y Reclamaciones de la agencia de calidad ante el recurso del Centro a la resolución Desfavorable de la RA del título.
- Resolución DEFINITIVA del Consejo de Universidades, de renovación de acreditación del título.

## 9. INDICADORES

No procede.

## 10. REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La revisión de este procedimiento se realizará siempre que se introduzcan cambios comunicados por el Rectorado de la UPM.

## 11. CAMBIOS REALIZADOS EN LAS REVISIONES DEL PROCEDIMIENTO

No procede.



### RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

CÓDIGO	FECHA DE EDICIÓN INICIAL	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
SUB/PR/ES/PF/001-05-R- SBRP/PR/ES/02/05	15/07/2024	-	00

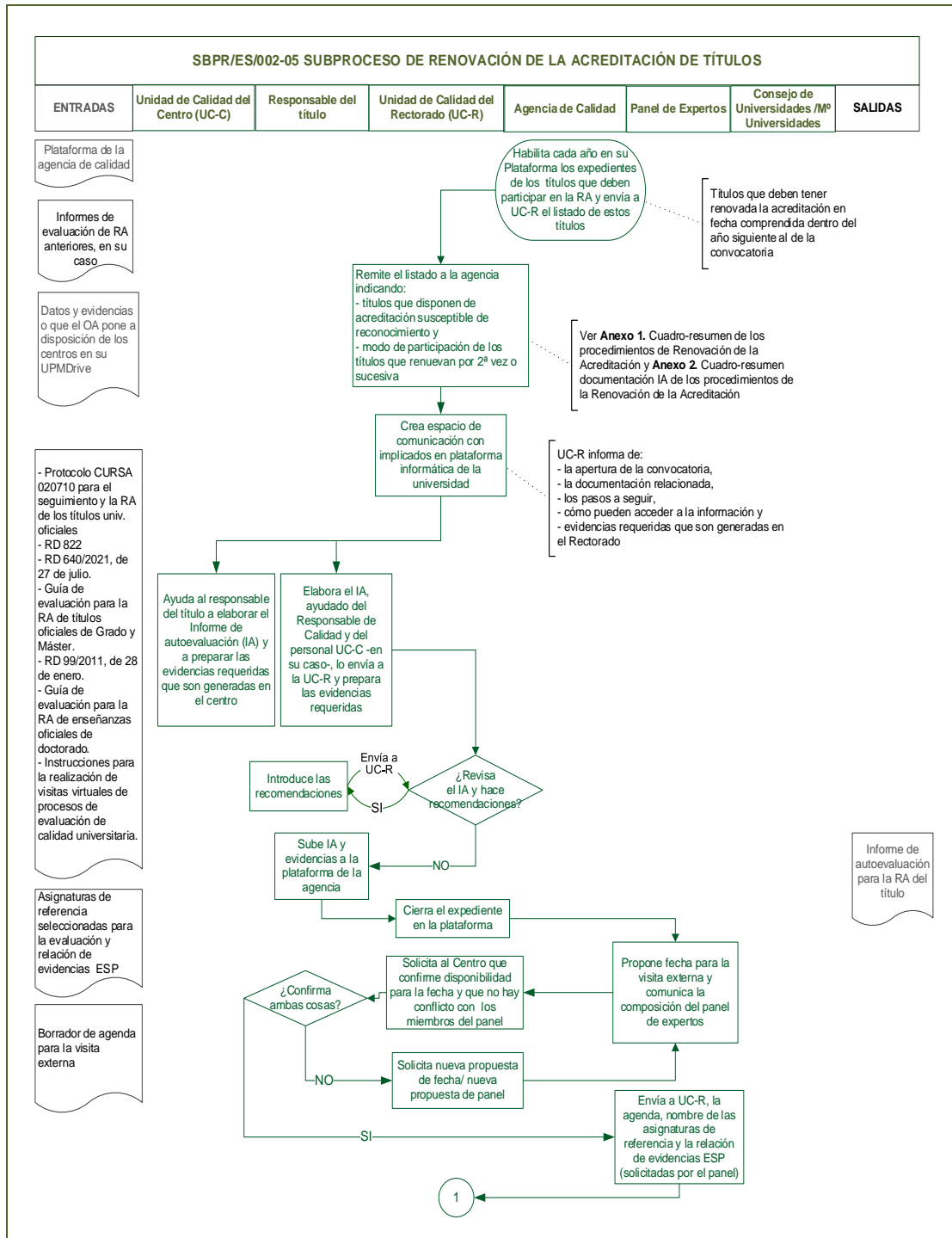
## 12. ANEXOS

- ANX/ SUB/PR/ES/PF/001-05-R-SBRP/PR/ES/02/05: Cuadro resumen de los procedimientos de Renovación de la Acreditación.
- ANX/ SUB/PR/ES/PF/001-05-R-SBRP/PR/ES/02/05: Cuadro-resumen documentación IA de los procedimientos de la Renovación de la Acreditación.
- ANX/SUB/PR/ES/PF/001-05-R-SBRP/PR/ES/02/05: Proceso de emisión de Informe Definitivo.

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS**

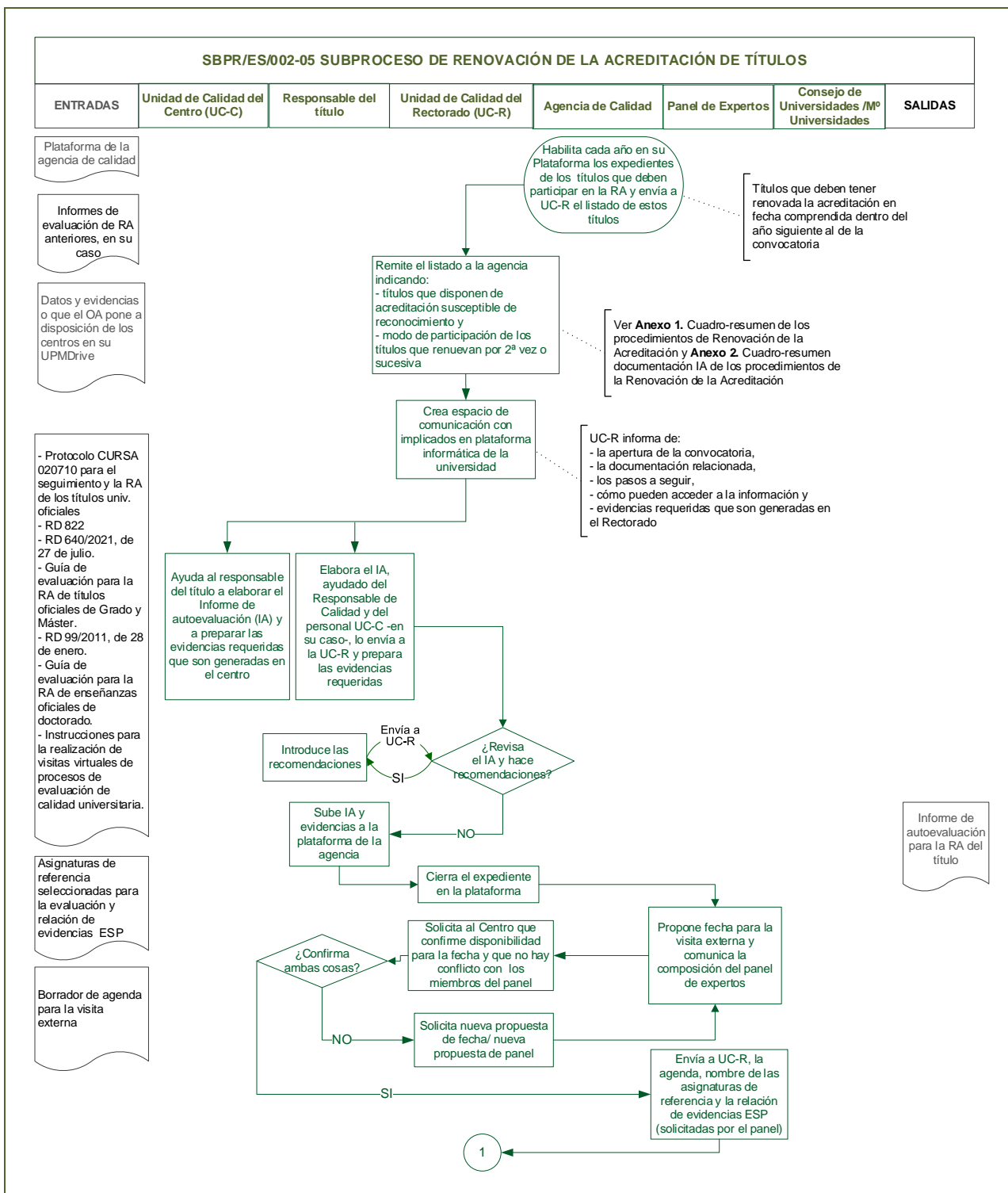
CÓDIGO	FECHA DE EDICIÓN INICIAL	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
SUB/PR/ES/PF/001-05-R- SBRP/PR/ES/02/05	15/07/2024	-	00

**13. FLUJOGRAMA**



**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS**

CÓDIGO	FECHA DE EDICIÓN INICIAL	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
SUB/PR/ES/PF/001-05-R- SBRP/PR/ES/02/05	15/07/2024	-	00

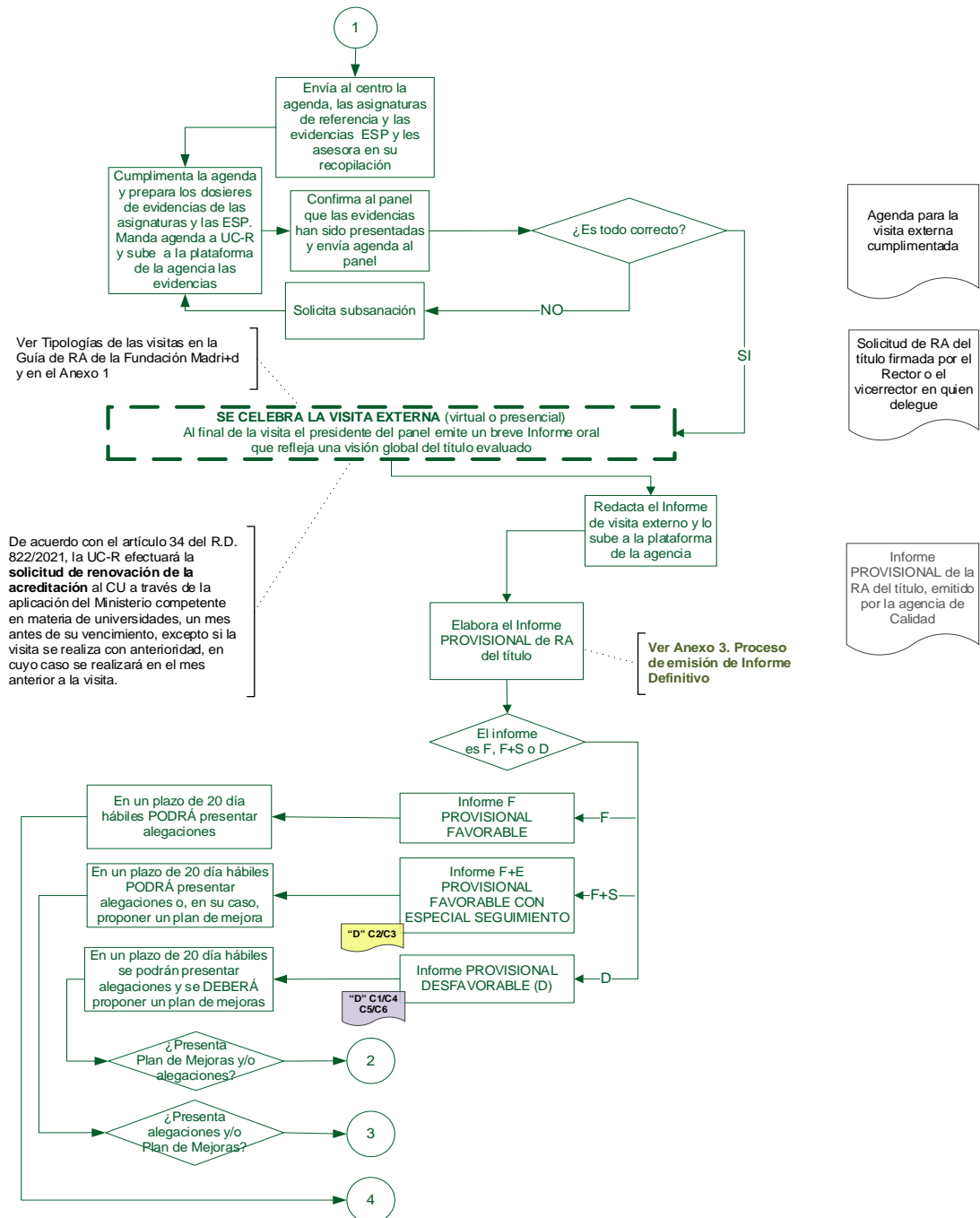


**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS**

CÓDIGO	FECHA DE EDICIÓN INICIAL	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
SUB/PR/ES/PF/001-05-R- SBRP/PR/ES/02/05	15/07/2024	-	00

**SBPR/ES/002-05 SUBPROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS**

ENTRADAS	Unidad de Calidad del Centro (UC-C)	Responsable del título	Unidad de Calidad del Rectorado (UC-R)	Agencia de Calidad	Panel de Expertos	Consejo de Universidades /Mº Universidades	SALIDAS
----------	-------------------------------------	------------------------	--	--------------------	-------------------	--	---------

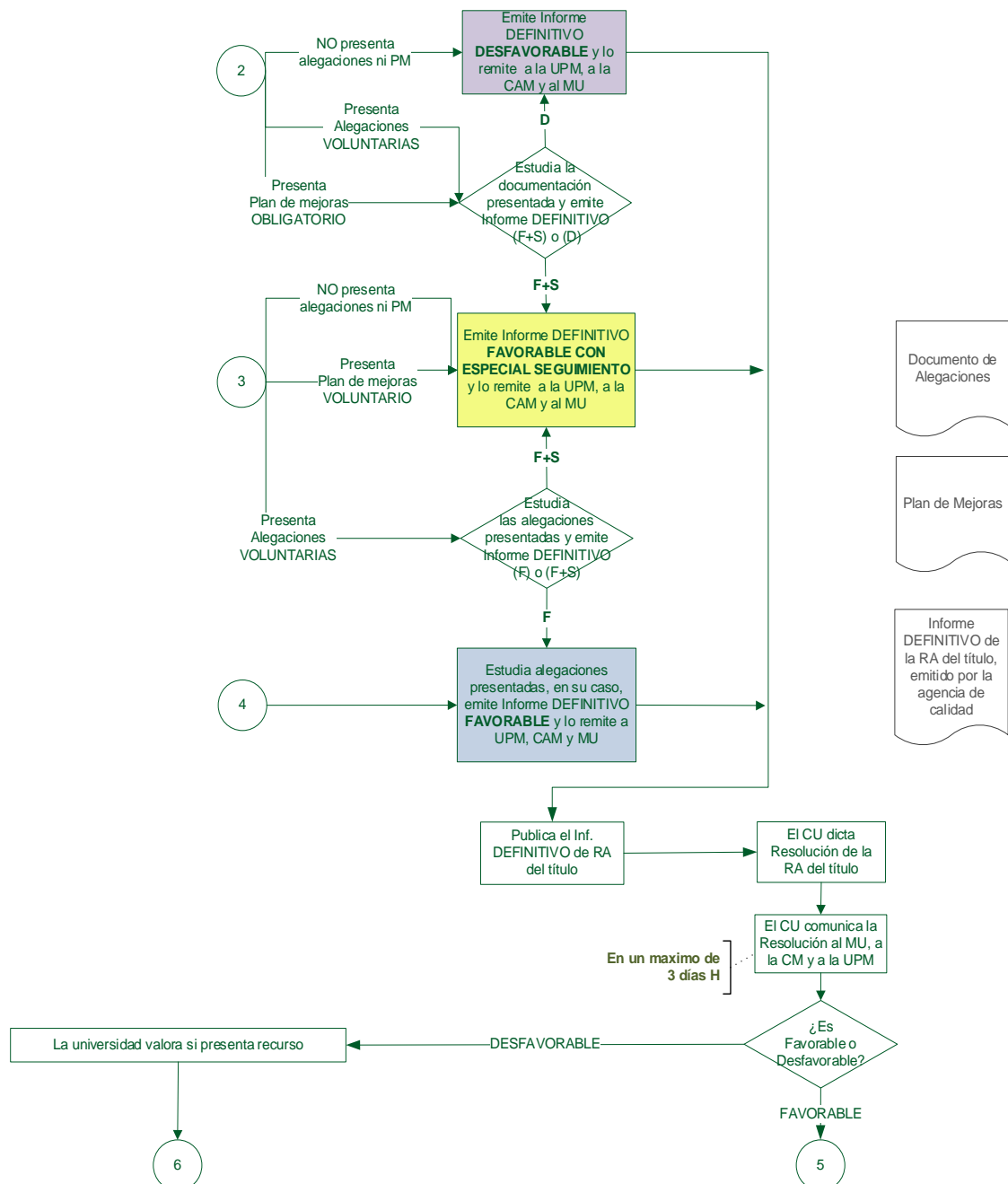


**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS**

CÓDIGO	FECHA DE EDICIÓN INICIAL	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
SUB/PR/ES/PF/001-05-R- SBRP/PR/ES/02/05	15/07/2024	-	00

**SBPR/ES/002-05 SUBPROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS**

ENTRADAS	Unidad de Calidad del Centro (UC-C)	Responsable del título	Unidad de Calidad del Rectorado (UC-R)	Agencia de Calidad	Panel de Expertos	Consejo de Universidades /Mº Universidades	SALIDAS
----------	-------------------------------------	------------------------	--	--------------------	-------------------	--	---------

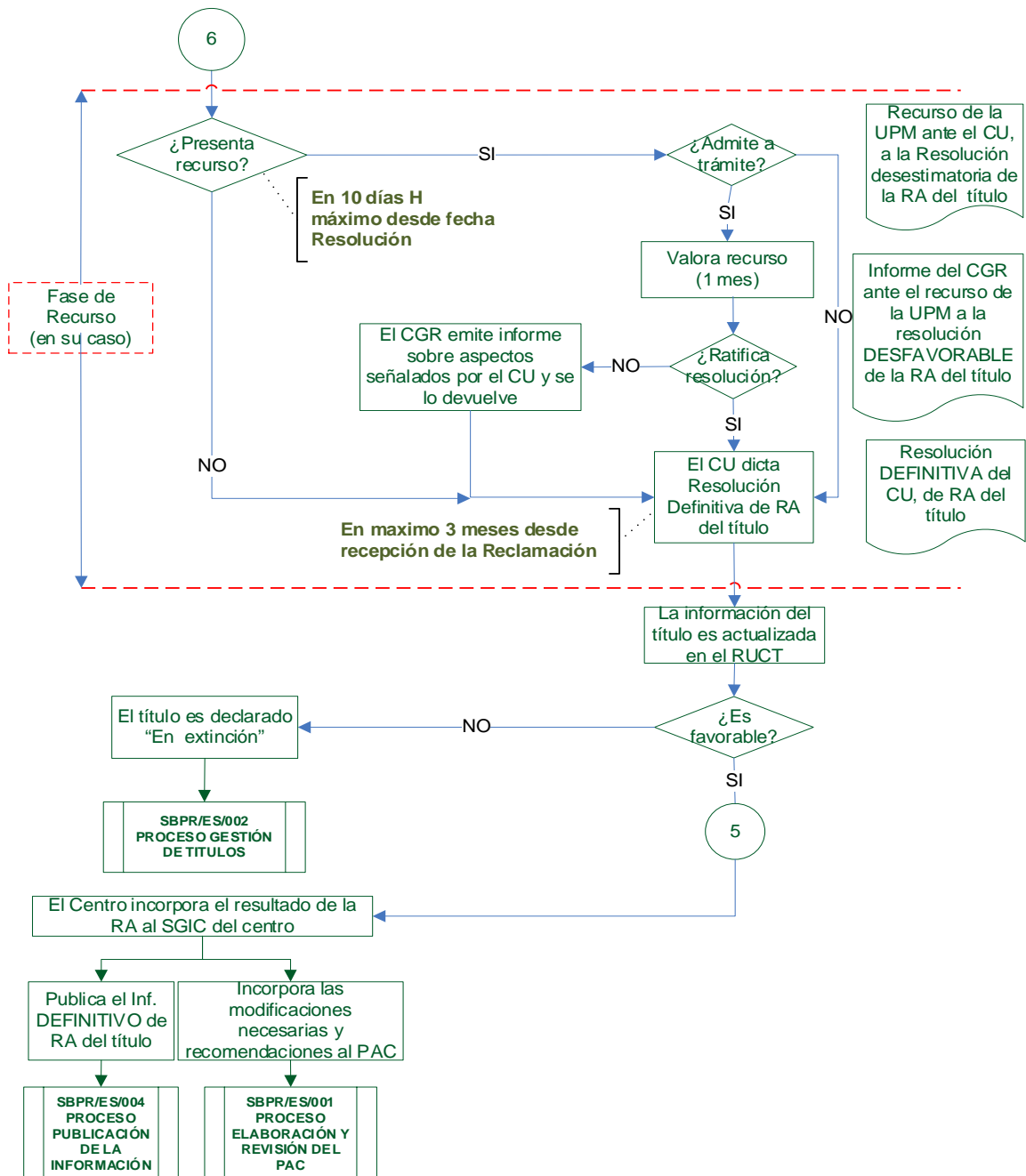


**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS**

CÓDIGO	FECHA DE EDICIÓN INICIAL	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
SUB/PR/ES/PF/001-05-R- SBRP/PR/ES/02/05	15/07/2024	-	00

**SBPR/ES/002-05 SUBPROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS**

ENTRADAS	Universidad	Comité de Garantías y Reclamaciones (CGR) Agencia de Calidad	Consejo de Universidades /Mº Universidades	SALIDAS
----------	-------------	--	--	---------



### RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

CÓDIGO	FECHA DE EDICIÓN INICIAL	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
SUB/PR/ES/PF/001-05-R- <b>SBRP/PR/ES/02/05</b>	15/07/2024	-	00

ANX/ SUB/PR/ES/PF/001-05-R-**SBRP/PR/ES/02/05**: Cuadro resumen de los procedimientos de Renovación de la Acreditación.

Este cuadro ha sido extraído de la Guía de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de Títulos Oficiales de grado y máster V-05, marzo 2023 (Págs. 84-85).

		Sin cambio en elementos esenciales (*)		Con cambio en elementos esenciales	
		Informe de autoevaluación	Visita	Informe de autoevaluación	Visita
2ª Renovación o sucesivas	A y B	NO	ABREVIADA	Criterios afectados por el cambio	A DECISIÓN DEL PANEL
	C (criterios 2, 3 o 7)	Acciones realizadas para atender las recomendaciones	ABREVIADA	COMPLETO	COMPLETA
	C (criterios 1, 4, 5 o 6)	Acciones realizadas para atender las recomendaciones	A DECISIÓN DEL PANEL	COMPLETO	COMPLETA
	D	COMPLETO	COMPLETA	COMPLETO	COMPLETA
1ª Renovación		COMPLETO	COMPLETA	COMPLETO	COMPLETA

En todos los casos, se adjuntará la Memoria interna y los planes de mejora realizados por el SIGC de la universidad

\*) La universidad deberá adjuntar en el expediente una carta firmada por el responsable correspondiente, donde se afirma que no se ha realizado ninguno de los cambios en elementos esenciales señalados en la Guía de renovación de la acreditación desde el anterior proceso de Renovación de la acreditación.

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS**

CÓDIGO	FECHA DE EDICIÓN INICIAL	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
SUB/PR/ES/PF/001-05-R- <b>SBRP/PR/ES/02/05</b>	15/07/2024	-	00

ANX/ SUB/PR/ES/PF/001-05-R-**SBRP/PR/ES/02/05**: Cuadro-resumen documentación IA de los procedimientos de la Renovación de la Acreditación.

Esta tabla recoge el modo de proceder de los responsables de los títulos, respecto a la cumplimentación del informe de autoevaluación y las evidencias que hay que adjuntar al mismo, en los distintos procedimientos de la Renovación de la Acreditación. Dicha tabla se organiza en función de los posibles estados en los que se pueden encontrar las titulaciones que renuevan su acreditación por primera, segunda vez o sucesivas. Se pueden ver las tipologías de estos estados en las páginas 24-26 de la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado y máster V-05, marzo 2023.

Esta tabla, elaborada por la Unidad de Calidad del VCE, quedó confirmada por la Fundación para el Conocimiento Madri+d a la mencionada Unidad mediante correo electrónico de fecha 14/09/2023.

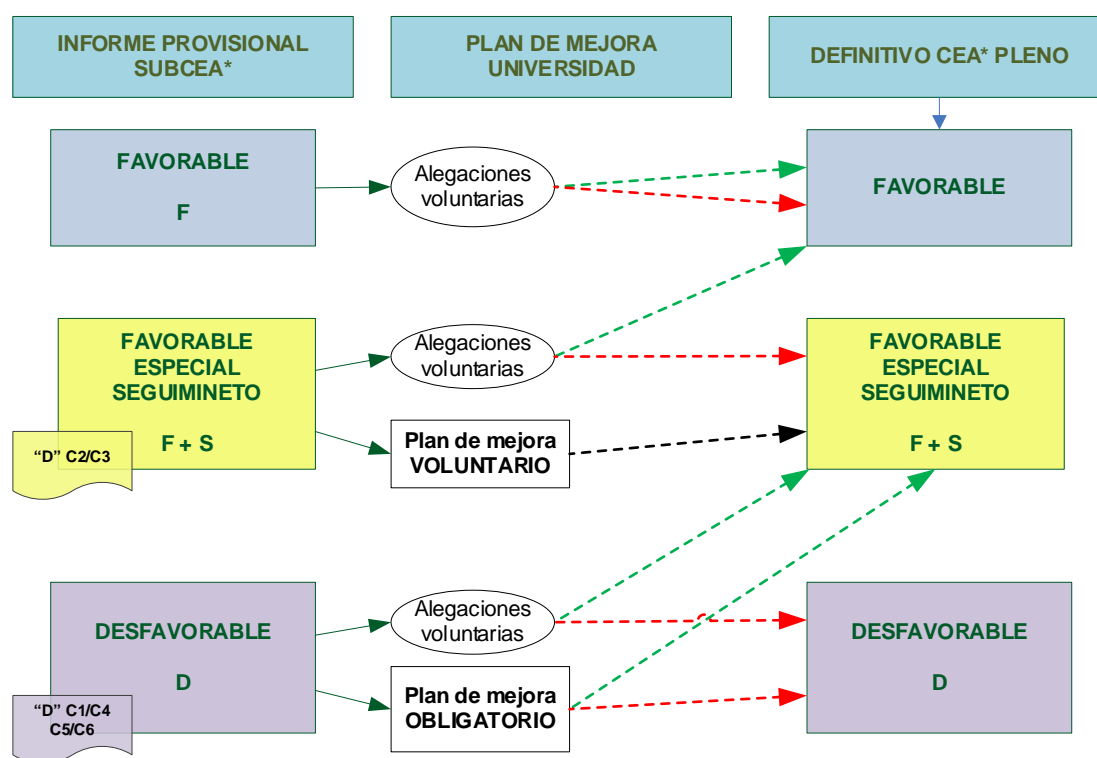
Estado IA	Este estado corresponde a...	Directrices IA	Evidencias		Otras evidencias	Modalidad de visita
			Tabla 1	Tabla 2		
<b>COMPLETO</b> - Tipología A  - Tipología B.1.2, con D en algún criterio  - Tipología B.2.1, con C o D en algún criterio	*Títulos que participan en RA por primera vez.  *Los que NO han realizado ninguno de los cambios en elementos esenciales señalados en la Guía, superando la RA o seguimiento previo obteniendo D en algún criterio.  *Los que han realizado algún cambio en elementos esenciales señalados en la Guía, superando la RA o seguimiento previo obteniendo C o D en algún criterio.	Cumplimentar todas	Aportar	Aportar	Todas las necesarias en el proceso ordinario de la RA	<b>COMPLETA</b>
<b>EXENTO</b> (Tipología B.1.1, con todos los criterios A o B)	Titulaciones que <b>NO han realizado ninguno de los cambios</b> en elementos esenciales señalados en la Guía, superando el procedimiento renovación de la acreditación o seguimiento previo obteniendo <b>A o B en todos los criterios</b> .	Cumplimentar Introducción explicando razón por la que no procede presentar IA y en todas las directrices poner NP	Si la información está recogida en el Informe de seguimiento interno de titulación, no hace falta presentar la tabla	Si la información está recogida en el Informe de seguimiento interno de titulación, no hace falta presentar la tabla	Adjuntar: - memoria de calidad (informe de seguimiento interno de titulación) Carta de No cambios esenciales	<b>ABREVIADA</b>
<b>Acciones realizadas para atender las Recomendaciones</b> (Tipología B.1.1, con C en algún criterio)	Titulaciones que <b>NO han realizado ninguno de los cambios</b> en elementos esenciales señalados en la Guía, superando el procedimiento renovación de la acreditación o seguimiento previo obteniendo <b>C en algún criterio</b> .	Cumplimentar solo las directrices a afectadas por las recomendaciones y acciones realizadas y en resto de las directrices poner NP	Si la información está recogida en el Informe de seguimiento interno de titulación, no hace falta presentar la tabla	Si la información está recogida en el Informe de seguimiento interno de titulación, no hace falta presentar la tabla	Adjuntar: - memoria de calidad (informe de seguimiento interno de titulación) - resto de evidencias que "evidencien" la implementación de las acciones de subsanación realizadas Carta de No cambios esenciales, en su caso	<b>ABREVIADA</b> Si valoración C (CR 2,3 o 6 (antes 7))  <b>A DECISIÓN DEL PANEL</b> Si valoración C (CR 1,4, 5 o 6)
<b>Criterios afectados por el cambio</b> (Tipología B.2.1)	Titulaciones que <b>han realizado alguno de los cambios</b> en elementos esenciales señalados en la Guía, superando el procedimiento renovación de la acreditación o seguimiento previo obteniendo <b>A o B en todos los criterios</b> .	Cumplimentar solo las directrices a afectadas por las recomendaciones y acciones realizadas y en resto de las directrices poner NP	Si la información está recogida en el Informe de seguimiento interno de titulación, no hace falta presentar la tabla	Si la información está recogida en el Informe de seguimiento interno de titulación, no hace falta presentar la tabla	Adjuntar: - memoria de calidad (informe de seguimiento interno de titulación) y - resto de evidencias que "evidencien" que el estándar del criterio afectado por el cambio sigue estando cubierto	<b>A DECISIÓN DEL PANEL</b>

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS**

CÓDIGO	FECHA DE EDICIÓN INICIAL	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
SUB/PR/ES/PF/001-05-R- <b>SBRP/PR/ES/02/05</b>	15/07/2024	-	00

ANX/SUB/PR/ES/PF/001-05-R-**SBRP/PR/ES/02/05**: Proceso de emisión de Informe Definitivo.

Flujograma extraído de la Guía de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de Títulos Oficiales de grado y máster V-05, marzo 2023 (Pág. 28).



\* CEA: Comité de Evaluación y Acreditación / \* SUBCEA: Subcomité de Evaluación y Acreditación

UC-C: Unidad de calidad del centro  
 UC-R: Unidad de calidad del rectorado  
 CU: Consejo de Universidades  
 MU: Ministerio de Universidades  
 RUCT: Registro de Universidades, Centros y Títulos  
 CM: Comunidad de Madrid  
 CGR: Comité de Garantías y Reclamaciones de la Agencia de Calidad